

EXPEDIENTE: JDC/010/2023.

ACTOR: ASOCIACIÓN CIVIL "PAS. PARTIDO APOYO SOCIAL, A.C"

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Chetumal, Quintana Roo, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

VISTOS: los autos del expediente JDC/010/2023, el cual fue integrado con motivo de la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, promovido por la ciudadana Susana Fabiola Miranda González, en su calidad de representante legal, mediante el cual impugna el acuerdo IEQROO/CG/A-031-2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el que se determina respecto al aviso de intención presentado por la Asociación Civil denominada "PAS. PARTIDO APOYO SOCIAL A.C", para constituirse como partido político local. -----

Toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones III y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste. -----